



RESOLUCIÓN N° 1051 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL "AVATI RAPE - RUTA DEL MAÍZ O DE OPORTUNIDADES".-----

Asunción, 28 de agosto de 2019.-

**VISTO:** La nota presentada por la Señora Ninfa González Delvalle, Intendente Municipal de Carlos Antonio López, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional "AVATI RAPE - RUTA DEL MAÍZ O DE OPORTUNIDADES".-----

**CONSIDERANDO:** Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, "AVATI RAPE - RUTA DEL MAÍZ O DE OPORTUNIDADES", facilita y agiliza el paso fronterizo, acorta las distancias de recorrido de los productos de manera sustancial, mejorando los costes de las logísticas generando un impacto muy positivo en toda la cadena. Sustenta como objetivo principal la de mejorar y hacer más competitiva toda la logística que se mueve en torno al comercio de granos desde Argentina y Paraguay hacia la zona productiva de Santa Catarina - Brasil, con el fin de transformar la proteína vegetal de los cereales en proteína animal: pollos, cerdos y ganado.-----

Que, "AVATI RAPE - RUTA DEL MAÍZ O DE OPORTUNIDADES", une a los países de Argentina, Brasil y Paraguay en un verdadero polo de desarrollo e Integración Regional en lo comercial, cultural, social y turístico; todo lo cual se convierte en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 190/19 del 25 de julio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional de "AVATI RAPE - RUTA DEL MAÍZ O DE OPORTUNIDADES".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 Itaipuete 14 de Mayo  
Abs. Mariela Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo



*[Handwritten signature]*





RESOLUCIÓN Nº 1051 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL "AVATI RAPE - RUTA DEL MAÍZ O DE OPORTUNIDADES".-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA  
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL "AVATI RAPE - RUTA DEL MAÍZ O DE OPORTUNIDADES".-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización de "AVATI RAPE - RUTA DEL MAÍZ O DE OPORTUNIDADES".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
Sofía Montiel de Afara  
Ministra Secretaria Ejecutiva



  
FIEL DEL ORIGINAL  
Mariela Espinola  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo